DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 15/2013

Asunción, 15 de enero de 2013

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN ANDE Nº 189/2013

"SUMINISTRO DE TRANSFORMADORES CONVENCIONALES DE DISTRIBUCIÓN"

Como es de conocimiento público la grave crisis que la ANDE está atravesando en lo que respecta al sistema de abastecimiento de energía eléctrica en todo el país, problema que derivó a ser declarado por el Presidente de la ANDE, conforme Resolución P/N° 32243 del 12 de diciembre de 2012 el ESTADO DE EMERGENCIA EN EL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL, COMO CONSECUENCIA DE LA OLA DE CALOR QUE AZOTA A TODO EL PAÍS.

Al respecto, una de las Unidades Técnicas de la ANDE, el Departamento de Suministro de Materiales de Distribución, solicita **en carácter de urgente la adquisición de 400 (cuatrocientos) unidades de transformadores, detallados a continuación**, teniendo en cuenta la inexistencia de stock en los depósitos de la Empresa.

ítem	Descripción	Cantidad solicitada
1	Transformador monofásico convencional de distribución de 25 kVA.-	200 UN
2	Transformador trifásico convencional de distribución de 100 kVA.-	200 UN

En este sentido, la Unidad en cuestión justifica la adquisición de los equipos objeto de la presente Contratación por Vía de la Excepción, indicando lo siguiente:

1 – La excesiva cantidad de transformadores quemados en los días de intenso calor en todo el país, habida cuenta que como efecto de las elevadas temperaturas registradas últimamente, aumenta considerablemente el consumo de equipos de refrigeración tanto a nivel hogar como industrial, sobre exigiendo la capacidad del sistema eléctrico. Por otro lado, las averías de los mismos debido a las tormentas eléctricas que vienen azotando al país continuamente, las cuales son de público conocimiento.

La situación planteada hizo que los mismos fueran repuestos por transformadores existentes en los depósitos de ANDE. Los mismos fueron recibidos en su oportunidad producto de los distintos llamados adjudicados con contratos vigentes. Consecuentemente se ha quedado con déficit en cuanto al stock de transformadores, por lo cual es necesario la reposición con urgencia esa disponibilidad para enfrentar averías futuras, ya que conforme a la Dirección de Meteorología y Aeronáutica Civil, los próximos días seguirán siendo de intenso calor, lo que provocaran una excesiva demanda de los equipos instalados.

2 – Recientemente la ANDE suscribió varios contratos con distintas empresas locales, los cuales corresponden a la Licitación Pública Nacional N° 760/2012 para el "SUMINISTRO DE TRANSFORMADORES CONVENCIONALES", sin embargo los plazos establecidos en los Cronogramas de Entregas, no satisfacen las urgentes necesidades técnicas de la ANDE y por ende de los consumidores, lo que impedirá la disponibilidad inmediata de los equipos contratados, considerando que la fecha prevista de entrega es a finales de Enero del 2013, lo

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 15/2013

que hará que sea imposible enfrentar la sobredemanda del sistema de distribución de energía eléctrica.

Asimismo, a los efectos de complementar la justificativa del presente llamado por vía de excepción, indicamos que la ANDE está llevando a cabo el PLAN VERANO 2012 – 2013, consistente en tratar de asegurar el servicio efectivo a los consumidores, para lo cual se requerirá de una cantidad importante de transformadores adicionales a los disponibles en stock, el que fue afectado en forma extraordinaria por la cantidad de reposición de transformadores averiados en el sistema.

UNIDAD SOLICITANTE: Departamento de Suministro de Materiales de Distribución.
DOC. DE REFERENCIA: Interno DD/DSM/001/2013 de fecha 10 de enero de 2013. RESOLUCIÓN P/N° 32243 del 12 de diciembre de 2012.

DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)

Por lo tanto, y ante los fundamentos que anteceden es el parecer de la Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), que la Contratación por Vía de la Excepción ANDE Nº 189/2013 se ajusta al **Art. 33° – Casos de Excepción** de la Ley N° 2051: "*Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables;…*". Así mismo, será comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP dentro de los diez días hábiles posterior a la adjudicación del contrato, conforme lo establece el **Art. 19°** del Decreto Reglamentario 21909/03, modificado por el Decreto 5174/05 que dice: *"num. 2) Las comunicaciones deberán realizarse a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, en los siguientes plazos mínimos: c)…dentro de los diez días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato".*

Elevamos el presente dictamen a consideración de la máxima autoridad institucional para acreditar la Resolución de aprobación de la presente Contratación por Vía de la Excepción.

Ing. Andrés Ramírez B.
Dirección de Contrataciones Públicas

ARB/bma
DCP

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py